

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 842/20

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2020 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la concesión demanial de uso privativo del Auditorio Municipal con destino al servicio de cine mediante régimen de concurrencia, el cual se expone al público por plazo de diez días hábiles, si bien conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que fue publicado en el BOE el sábado 14 de marzo, el cómputo de los plazos administrativos queda suspendido, y se reanudará en el momento en que pierda vigencia el mencionado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo, computándose a partir de dicho momento a efectos de reclamaciones, las cuales podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, así como por cualquiera otra de las vías previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Simultáneamente se convoca el concurso para la adjudicación de la concesión a partir de la fecha de expiración del plazo de exposición pública, si bien a licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego.

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Candeleda.
- b. Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada mediante la Resolución de Alcaldía 304/2019, de fecha 10 de julio de 2019.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- d. Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Candeleda.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, nº. 1.
 3. Localidad: Candeleda.
 4. Código postal: 05480.
 5. Teléfono: 920380001.
 6. Correo electrónico: ayuntamiento@ayuntamientocandeleda.es
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

8. Igualmente, podrán obtenerse en la página web municipal (<https://ayuntamientocandeleda.es/>) así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=thufoT4VCC4uf4aBO%2BvQIQ%3D%3D>)

2. Objeto del contrato: la concesión demanial de uso privativo del Auditorio Municipal con destino al servicio de cine mediante régimen de concurrencia.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Procedimiento: concurso.
- b. Criterios de adjudicación: según el Pliego.

4. Canon que sirve de base a la licitación: 16.008,00 euros anuales, al alza.

5. Documentación a presentar: según los modelos recogidos en el Pliego.

- a. Sobre A: Documentación administrativa.
- b. Sobre B: Oferta económica.

6. Garantía definitiva: 4.000,00 euros.

7. Presentación de ofertas: se presentarán exclusivamente en el registro del Ayuntamiento de Candeleda, con domicilio en Plaza Mayor n.º 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de expiración del plazo de exposición pública.

8. Apertura de ofertas: tendrá lugar en el Ayuntamiento de Candeleda el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 11:00 horas.

Candeleda, 12 de mayo de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.